

## VOTO PARTICULAR

D.IGNACIO GONZÁLEZ PRIETO EN RELACIÓN AL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA DE 23 DE JULIO DE 2025 EN EL QUE SE APRUEBA LA DECISIÓN SOBRE LA DISTRIBUCIÓN ENTRE HOMBRES Y MUJERES DE LOS TIEMPOS DE PALABRA EN LOS INFORMATIVOS DE LAS TELEVISIONES PÚBLICAS ANDALUZAS quiere expresar su voto particular:

Un año más nos encontramos en el mismo punto con este informe que **mide de forma cuantitativa, y sin tener en cuenta ningún factor más, el tiempo de palabra** que emplean hombres y mujeres en los informativos de las televisiones públicas regionales y locales de Andalucía.

Y un año más nada ha cambiado. Un punto arriba, un punto abajo, la realidad es que **siguen existiendo los mismos factores que influyen decisivamente en estos números y que no dependen en su mayoría bajo ningún concepto del poder de decisión del periodista, editor o responsable del medio en cuestión.**

Por este motivo, sin cuestionar en absoluto el trabajo de nuestros técnicos, y respetando la opinión del resto de consejeros, sigo pensando exactamente lo mismo que en años anteriores.

En primer lugar, parto de la base de que en los informativos de las radios y televisiones de Andalucía debe primar el valor informativo de la materia a tratar por encima de cualquier otro aspecto. Por eso, **en la mayoría de los casos la persona que figura hablando en la noticia depende de su relación con el asunto del que se informa, sea hombre o mujer sin distinción.** Por ello, me veo obligado a destacar un año más que las televisiones no eligen a los representantes de los organismos institucionales, públicos, partidos políticos, entidades deportivas, colectivos o asociaciones de educación, sanidad o cualquier entidad cultural... Y por tanto, no depende de ellos decidir quien habla. Es más, **en la inmensa mayoría de los casos son los jefes de prensa o áreas de comunicación quienes imponen la persona que habla del asunto en cuestión.**

Bajo esta base elemental, **no puedo compartir en absoluto, como años anteriores, el punto 1 de la decisión**, que dice textualmente: "El CAA insta a los prestadores a seguir aumentando la presencia femenina en sus informativos y a perseverar en el esfuerzo que realizan las televisiones públicas andaluzas por avanzar hacia un mayor equilibrio de la presencia de mujeres y hombres en sus informativos".

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	IGNACIO GONZALEZ PRIETO	24/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm984JCZJKELUD4BDVVJMGHC26V	PÁG. 1/2



Y menos aún el punto 2, ya que obvia por completo la realidad del poder de decisión del medio al señalar que “el avance es insuficiente en aspectos ya señalados por este consejo en informes anteriores como los estereotipos de género en las temáticas y asuntos de actualidad o la cualificación de las voces femeninas a través de la presencia de mujeres expertas”. Porque además se incurre en una especie de contradicción al lamentar que las mujeres sí hablen mucho de unas temáticas concretas, algo que precisamente se está reclamando de forma genérica para lograr ese equilibrio matemático del 50 %. Me pregunto. ¿Es malo entonces que en Sanidad o en Educación acaparen más tiempo de palabra las mujeres que los hombres? ¿Por qué? Pero es más, **conviene resaltar que este año el tiempo de palabra de las mujeres ha llegado a más del 40 %. Es decir, 4 de cada 6 minutos...** ¿Cuál sería el porcentaje idóneo? ¿De verdad pensamos que es viable medir al 50 % este asunto teniendo en cuenta que son más de 20 prestadores con muchísimas temáticas, cada una de ellas con sus particularidades y especialmente las televisiones locales?

Todos estos argumentos son suficientes para concluir que **instar a los prestadores a que hagan algo que no depende fundamentalmente de ellos, no me parece razonable**, ¿o depende de las televisiones elegir al presidente o presidenta de la Junta de Andalucía, al Alcalde o alcaldesa de su población? ¿o al presidente de las asociaciones más representativas de su lugar? ¿o a los entrenadores de los equipos deportivos más importantes en ese municipio? Es más, ¿les compete a los medios decidir quien habla en representación de cualquier asociación feminista en los casos de violencia de género o desigualdad? Creo que **este análisis cuantitativo excluye probablemente la razón de ser fundamental que justifica esos datos, porque ningún periodista elige a un hombre o a una mujer por el hecho de serlo. Si así fuera, sí estaríamos hablando de estereotipos o discriminación**. Y sí deberíamos instar a una solución urgente.

Pero dudo mucho que este sea el caso. Se le da voz a quien corresponde tenerla por su cargo o también en muchos casos a quien buenamente le resulta más sencillo hacerlo por los recursos, tiempo, agenda o predisposición tanto del periodista como de la persona entrevistada.

Por ello mi voto en contra y mi voto particular.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	IGNACIO GONZALEZ PRIETO	24/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm984JCZJKELUD4BDVVJMGHC26V	PÁG. 2/2